



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 MAR. 2015

Acta Nº 10

Res. Nº 10

Exp. Nº 2015-25-1-000626

VISTO: La solicitud de la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia Nº 291/2015 de fecha 10 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 802 "Obras Nuevas y Ampliación" al 704 "Reparaciones Generales" del Programa 01, por un monto de \$ 50.000.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar la realización de obras en el Proyecto Reforzado, y en virtud de la planificación anual mediante la cual se realizarán obras de mantenimiento en mayor medida que la apertura del crédito inicial.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01, informa que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto Reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 50.000.000.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

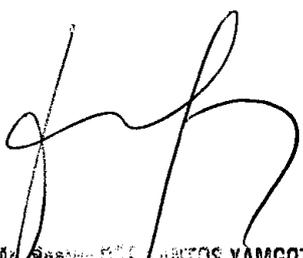
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

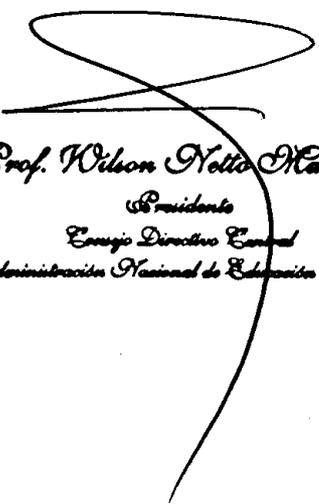
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

| Proyecto Reforzante | | | |
|-------------------------------|----------|---------------------------|------------|
| Programa | Proyecto | Descripción | Importe |
| 01- Consejo Directivo Central | 802 | Obras Nuevas y Ampliación | 50.000.000 |
| Total de Proyecto Reforzante | | | 50.000.000 |
| Proyecto Reforzado | | | |
| Programa | Proyecto | Descripción | Importe |
| 01- Consejo Directivo Central | 704 | Reparaciones Generales | 50.000.000 |
| Total de Proyecto Reforzado | | | 50.000.000 |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.



Esc. Ma. Carlos YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - COUGEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública